



ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BC10/190, en materia de caza. (2011083811)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de resolución de recurso de alzada que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se está tramitando en esta provincia, por el presente se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, competente, según previenen los artículos 8 apartado 2.º, 14.1 y 46.1.d la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como los artículos 109.a) y 115.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de aquella, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 2 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



A N E X O
RECURSO DE ALZADA

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN
BC10/190	JUAN CARLOS MUÑOZ GONZÁLEZ	8.849.778-E	Villalba, 2, 4º puerta C 06200- Alamedralesjo (Badajoz)	GRAVE	91.46	602 euros, 1 año de inhabilitación.